



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

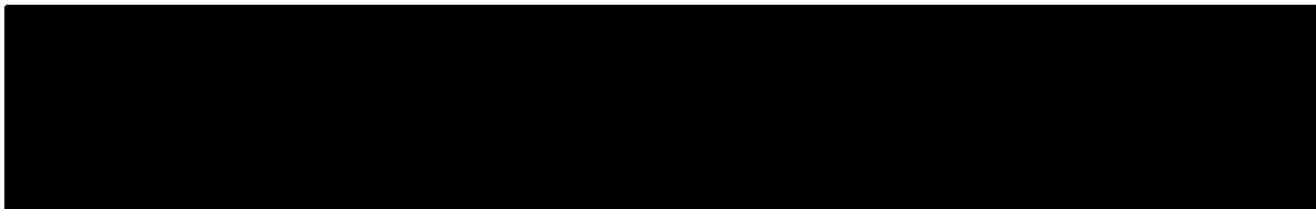
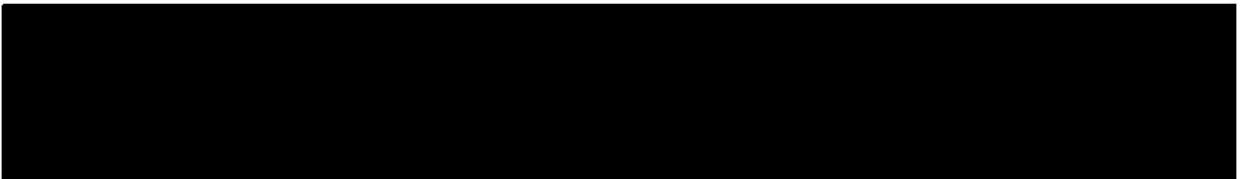
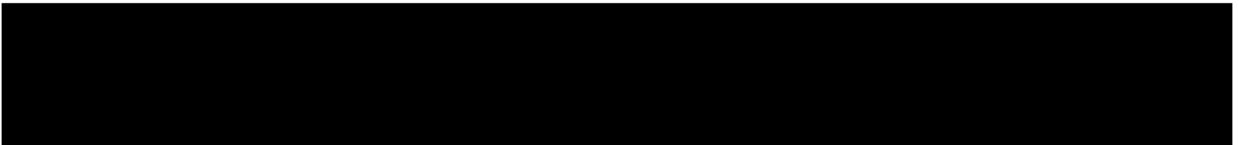
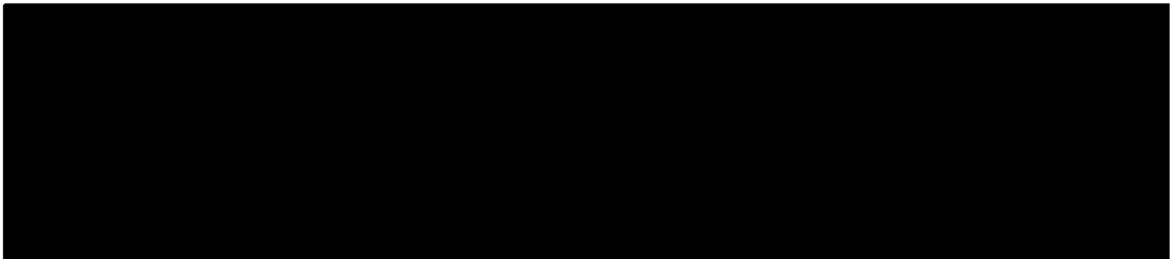
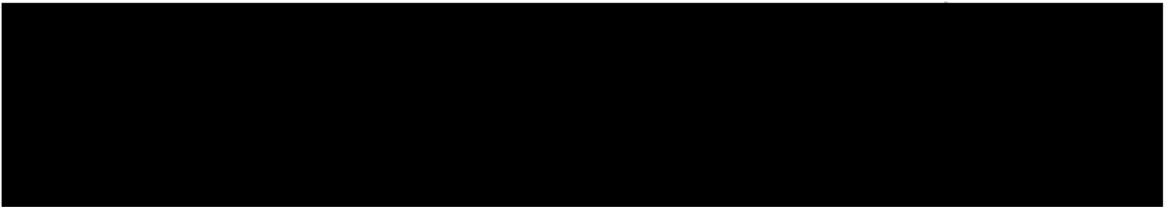
CONCÓN, 0350
6 FEB 2026

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0350 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Oficio N°E82804/2025 de la Contraloría General de la República, que adjunta nómina de personas con salidas o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica, de acuerdo al Consolidado de Información Circularizada CIC N° 9 de 2025.



[Handwritten signature]





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

8.- La resolución de fecha 24 de julio de 2025, por medio de la cual el fiscal del sumario declara cerrada la etapa indagatoria.

9.- Los antecedentes documentales que obran en el expediente sumarial.

10.- Lo dispuesto en los artículos 4, 14, 15, 17 y demás preceptos pertinentes, Ley 19.378, del 13 de abril de 1995, que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

11.- Lo dispuesto en los artículos 118, 133, 135, 144 y 153, letra b) y, demás preceptos pertinentes, de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; en Decreto N° 3959, de 12 de diciembre del año 2023, que aprueba el Manual de sumarios administrativos e investigaciones sumarias para los funcionarios/as de la Ilustre Municipalidad de Concón.

CONSIDERANDO:

4.- Que, mediante Oficio N°E82804/2025 de la Contraloría General de la República, se adjunta nómina de personas con salidas o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica, de acuerdo al Consolidado de Información Circularizada CIC N° 9 de 2025.

6.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 153, letra b) de la Ley 18.883, la responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales se extinguirá, entre otras



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

causales, por haber cesado en sus funciones, sin perjuicio que se haya retenido la renuncia por la autoridad edilicia en los términos señalados en el inciso tercero del artículo 145 del mismo cuerpo normativo. En igual sentido, el punto VIII del Decreto N° 3959, de 12 de diciembre del año 2023, que aprueba el Manual de Sumarios administrativos e investigaciones sumarias, para los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Concepción, incluye dentro de las personas exentas de responsabilidad disciplinaria a los ex funcionarios, señalando expresamente que *“tampoco pueden ser sometidos a procesos disciplinarios ni ser objeto de medidas disciplinarias quienes hayan dejado de pertenecer a la Administración Pública, antes de la instrucción del correspondiente procedimiento disciplinario”*.

7.- Que, por lo señalado precedentemente, en lo resolutivo se decretará el sobreseimiento del presente sumario administrativo por haberse extinguido la responsabilidad administrativa de don Alejandro Sepúlveda Santander, en atención a que cesó en sus funciones antes de iniciarse el procedimiento disciplinario ordenado instruir en su contra mediante Decreto Alcaldicio N° 1783/2025.

DECRETO:

SOBRESÉASE, el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1783, de 30 de mayo de 2025, por haberse extinguido la responsabilidad administrativa de don **Alejandro Ignacio Sepúlveda Santander**, Cédula de Identificación N° [REDACTED] por la causal contemplada en el artículo 153, letra b) de la Ley 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGREGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRVP/VF/MFP
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Departamento de Salud.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.

ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

DIRECTOR CONTROL

INUTILIZADA



MUNICIPALIDAD DE CONCOR

07 FEB 2026

RECIBIDO HORA: 15:49